



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

MAYO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2016 00022-00
DEMANDANTE : EVER ALEJANDRO OTTAVO VILLARRAGA
DEMANDADO : ANGELA PATRICIA RICO VERA representante legal de la
menor JHONNY RENESME OTTAVO RICO
AUTO No. : 0196.

Como quiera que dentro de la oportunidad procesal establecida por el artículo 90 del C.G.P., la parte actora no diera cumplimiento al auto de fecha veintiuno (21) de abril de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por EVER ALEJANDRO OTTAVO VILLARRAGA contra ANGELA PATRICIA RICO VERA representante legal de la menor J.R.O.R.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: En firme esta providencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a61460d919d18577d501161af584685d665d237df654c8df65d31c2f0
4c39ee**

Documento generado en 10/05/2021 05:31:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**